

tercera desercion. Asi resulta del informe del Coronel de este regimiento, que le ha dado á consecuencia del despacho requisitorio que se libró á la justicia de Cadiz, y del oficio del señor Inspector, que obran en autos.

Aunque esta prueba acredita de lleno la falsedad de la declaracion de Yeguas, no menos que la de Fernandez, la justifican mas si cabe tres cartas que este último escribió á su madre Cornelia Cipriana Gomez desde Jerez, Écija y Cadiz, cuyas respectivas fechas son 5 de marzo, 8 del mismo y 24 de mayo, á cuya presentacion, y cediendo al impulso de la verdad, las reconoció por suyas, y confesó á la presencia judicial haber sido falso cuanto habia declarado contra Estéfani, y que para no dar á conocer su calidad de desertor manifestó al Subdelegado de Policía de Écija su procedencia de la partida del Locho donde estuvo veinte dias; y creido de poder obtener con mas facilidad el indulto que deseaba, imputó á la seduccion de Estéfani, á quien creia muerto, el haberse unido con aquel faccioso, diciendo con este motivo todas las patrañas y mentiras que creyó necesarias para el logro de su fin. Asi fue que acordes Fernandez y Yeguas ambos se esmeraron en ello. Aquél, sastre de oficio, dijo haber conocido á Estéfani en casa del maestro Utrilla donde supuso trabajaba, y éste en su declaracion dada en el término de prueba ha dicho que jamás habia vestido al señor Estéfani, á quien no conocia, como tampoco al Anto-